EAG	**ACTA DE INICIO**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA				
Contrato número:	046	de	2022		
Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO GUATAPE"					
Supervisor:	VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN				
Contratista:	ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS				
Valor del contrato:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($29.988.000)				
Duración del contrato:	TRES (3) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO				
Fecha:	12	de	SEPTIEMBRE	de	2022

CONSIDERANDO:
Que entre el LA EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE y ENTORNO, CONSULTORÍA, DISEÑO, Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS con NIT 901.551.640-6, entidad representada legalmente por DANIELA TORRES VALENCIA, identificada con CC 1.036.940.125, se celebra el contrato CD 046 -2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO GUATAPE" por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($29.988.000), Que el registro presupuestal N.° 00382 fue expedido el 18 de agosto de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 1 de julio de 2022, y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el ordenador del gasto y el interventor.
Fijar como fecha de iniciación del Contrato No.CD 046 de 2022, el día 13 de septiembre de 2022.

EAG	**ACTA DE INICIO**

Para constancia a lo anterior, firman los que en ella intervinieron.

VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN
GERENTE

DANIELA TORRES VALENCIA
EL CONTRATISTA

Proyecto: Alejandra Giraldo	Revisó:Alejandra Giraldo M	Aprobó: Alejandra Giraldo M